



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00008-00

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de oficiar a EPS SURAMERICANA, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 30 de enero de 2024

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud del apoderado de la parte actora y en virtud de lo estipulado en el artículo 43 del C.G.P., se ordena **OFICIAR** a la **EPS SURAMERICANA**, a fin de que informe qué empleador (con indicación de razón social, identificación y dirección de notificaciones) paga las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud – SGSSS; al aquí demandado e **IADER GUERRERO TARAZONA** identificado con CC. 79.678.686 a fin de realizar ampliación de las medidas cautelares.

Por lo cual se dispone, elaborar por Secretaría la comunicación a la entidad en mención para que suministre los datos requeridos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. El envío corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 011 del 31 de enero de 2024.

ZTM